



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 JUL. 2012

ANGOL,

1258

DECRETO EXENTO N° _____/68

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18 de Junio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por el **Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Don Juan Francisco Reyes Salgado**, con la finalidad de ejecutar el Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012

b) La Resolución Exenta N° 876 de fecha 28 de Junio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012, por la suma de \$ 15,263.946 (quince millones doscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos);

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 18 de Junio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por su **Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Don Juan Francisco Reyes Salgado**, con la finalidad de ejecutar el Programa Aplicación de la Ficha Protección Social año 2012, por la suma de \$ 15.263.946.- (quince millones doscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos).

2. El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación del informe técnico y de inversión final por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Con todo, la vigencia del presente convenio no podrá exceder al 30 de Junio 2013.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL IX REGIÓN
- C.C. DIDEKO
- SRA. ETELINDA CANCINO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA